



LISTADO PROVISIONAL DE PLAZAS VACANTES (RUANES Y SALVATIERRA DE SANTIAGO) MANCOMUNIDAD SIERRA DE MONTANCHEZ ESCUELA PROFESIONAL: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA EN INSTITUCIONES

Según ACUERDO QUINTO del Acta de constitución del Grupo Mixto de Trabajo para la selección del alumnado trabajador del proyecto del programa de Escuelas Profesionales Duales, aprobado al amparo de la resolución de 17 de diciembre de 2021, sobre "Procedimiento a seguir en caso de que se produzcan vacantes", en caso de que esto suceda en una localidad dentro de los proyectos mancomunados se procederá como sigue:

- En primer lugar, se comprobará si existen demandantes en la localidad que cumplan todos los requisitos excepto el de tener un itinerario que recomiende su participación en acciones formativas y se les citará para realizarles un diagnóstico individual y, en su caso, proceder a iniciar un itinerario que podrá dar lugar a la emisión de un informe de priorización si así lo estima el orientador u orientadora.
- 2. Caso de que haya personas que cumplen lo indicado en el apartado anterior, se procederá a realizar un nuevo sondeo para esa localidad a la mayor brevedad posible.
- 3. Las personas que resulten candidatas tras este proceso participarán únicamente en la cobertura de las vacantes que existan (o claramente vayan a existir) tras finalizar el primer proceso selectivo de los puntos 3 y 4 de estas bases.
- 4. Si no hubiera candidatos adecuados para cubrir los puestos vacantes, se procederá a llamar a las personas que hubieran quedado en reserva en otras localidades de acuerdo con el siguiente orden:
 - El orden se establecerá de acuerdo al mayor número de habitantes de cada municipio, de las localidades integrantes de la Mancomunidad, que tienen asignada plaza en la misma especialidad.

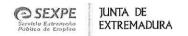
Una vez declaradas UNA VACANTE en el municipio de <u>SALVATIERRA DE SANTIAGO</u> y UNA VACANTE en el municipio de <u>RUANES</u>, y tras aplicar el punto 1 del ACUERDO QUINTO de las bases que regulan el proceso selectivo, el resultado es el siguiente:

RUANES: NO HAY CANDIDATOS.

2. SALVATIERRA DE SANTIAGO:

LOCALIDAD	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Particip. EFCOTE 31-12. 2015	TITULACIÓN	BAREMACIÓN TITULACIÓN	Baremación INFORME PRIORIZACIÓN	TOTAL COLEC TIVOS	TOTAL
		GRUPO 1						
SALVATIERRA DE SANTIAGO	*****818R	GARCIA MORENO, IVAN	NO	32	3	4	0	7





Por tanto, se comunica que se aplicará el PUNTO 4 del ACUERDO QUINTO para cubrir la vacante del municipio de <u>RUANES</u>.

Se estable un plazo de reclamaciones de DOS días hábiles, hasta el día 11 de agosto de 2022 a las 14.00 horas. Las reclamaciones irán dirigidas al Grupo Mixto de Trabajo y podrán presentarse ante el Centro de Empleo Cáceres II DIR (A11033733). Una vez finalizado el plazo de reclamaciones se emitirá listado definitivo.

La presidenta del Grupo Mixto de Trabajo

Ana García Granado